



**BASES DE PROMOCIÓN
"LUCKY HOURS N°01/2023"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad Concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos de Iquique Sociedad anónima, en adelante Casino de Juegos de Iquique S.A, o Dreams Iquique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"LUCKY HOURS N°1/2023"**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean o no socios, a participar para optar a premios a repartir en ticket promocionales.

Todo ello de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"LUCKY HOURS N°01/2023"** comenzará a regir desde el viernes 17 de marzo 2023 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios del Club Mundo Dreams, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, con juego activo en máquinas de azar en los horarios indicados en el numeral 4 siguiente, dentro del periodo de esta promoción.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Horarios de activación de la promoción

Existirán 2 periodos de activación semanalmente de 4 horas cada uno, en los días y horarios señalados en la tabla 1 a continuación. Los horarios de esos 2 periodos de activación de la premiación son para las personas que estén desarrollando juego en las máquinas de azar

Días y horarios de activación de promoción (inicio)	Días y horarios de activación de promoción (término)
Viernes 21:00 horas PM	Sábado 01:00 horas AM
Sábado 21:00 horas PM	Domingo 01:00 horas PM

Tabla 1: Relación de días y horarios de activación para la promoción.

Cualquier problema técnico que se genere en el desarrollo de promoción, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.



Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar la promoción será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor:

4.2 Etapa 2: Dinámica de participación

A través de un mecanismo interno de selección aleatoria, operada por personal de Dreams Iquique, se seleccionará a un cliente que esté desarrollando apuestas de juego activo en cualquiera de las máquinas de azar del Casino de Juegos Iquique en los periodos de activación de la tabla 2.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico con el sistema de selección aleatoria será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

Los posibles ganadores deberán estar jugando activamente entre las 21:00 y 22:00hrs. y entre las 00:00 y 01:00hrs. Llegado el momento, se visualizará en las pantallas de la sala de juegos la máquina de azar premiada a través del referido sistema interno de selección.

Personal de Dreams Iquique acudirá a la máquina de azar, en el caso que la máquina de azar no se encuentre con juego activo o jugador, se procederá a realizar un nuevo aleatorio y así sucesivamente hasta encontrar un ganador.

4.3 Etapa 3: Premios a entregar

Los premios por entregar serán los viernes, sábados.

Horario aproximado cada viernes y sábado	Premio por entregar en Ticket Promocionales
Entre las 21:00 y 22:00hrs.	50.000 (cincuenta mil) en ticket promocionales
	50.000 (cincuenta mil) en ticket promocionales
	50.000 (cincuenta mil) en ticket promocionales
Entre las 00:00 y 01:00hrs.	50.000 (cincuenta mil) en ticket promocionales
	50.000 (cincuenta mil) en ticket promocionales
	50.000 (cincuenta mil) en ticket promocionales

Tabla 2: Relación de horarios y premios a entregar.

5. Entrega y canje de los instrumentos para realizar apuestas utilizadas en la promoción

En la presente promoción, la agencia MYN como agente de la sociedad Concesionaria Casino de Juegos de Iquique S.A., hará entrega de Tickets Promocionales para jugar en Máquinas de Azar.

Este instrumento no es canjeable en dinero efectivo y tendrá vigencia solo el día que haya ganado el ticket promocional.

NOTARIO PÚBLICO
González
Araya Blazina
IQUIQUE - CHILE



6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

El instrumento señalado en el numeral 5 de las presentes bases será entregado por personal del casino en sala de juego, inmediatamente después de que finalice cada sorteo, al respectivo ganador.

El monto del premio se entregará en Tickets Promocionales, los que deben ser usados en las máquinas de azar habilitadas para la recepción de ticket promocionales de Dreams Iquique y los cuales tendrán vigencia solo el día que haya ganado el ticket promocional.

Los Tickets promocionales se entregarán a cada cliente ganador presentando su cédula de identidad, además deberá firmar un acta de entrega de premios para registro de ganadores en el módulo de atención de clientes de Dreams Iquique.

7. Uso de los tickets entregados

Los Tickets promocionales no son canjeables por dinero efectivo, sólo podrán ser utilizados en cualquier máquina habilitada para la recepción de ticket promocional dispuesta en la sala de juegos de Dreams Iquique.

Los Tickets promocionales serán los primeros en jugarse. Los tickets tienen una vigencia del resto de la jornada hasta el cierre de casino, después de haber ganado ticket promocional para ser cargados a la máquina, todo de conformidad a condiciones informadas en los instrumentos respectivos.

8. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique, en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

9. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/Casino de Juego Iquique S.A, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

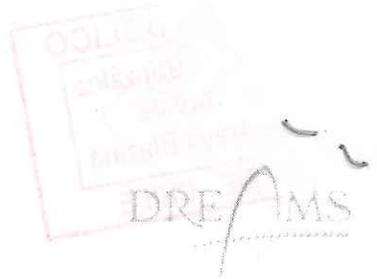
Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino de Juegos de Iquique S.A, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

10. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino de Juego de Iquique S.A, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

BASES DE PROMOCIÓN
"LUCKY HOURS N°01/2023"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de juegos Iquique S.A.

NOTARIO PÚBLICO
González
Araya Blazina
IQUIQUE - CHILE



MYN y Casino de Juego de Iquique S.A dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Dreams Iquique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Iquique., informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

11. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

12. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl, menú Contáctanos.

13. Sanción

Si el cliente infractor de lo establecido en las presentes bases es miembro del Club Mundo Dreams, será automáticamente descalificado y eliminado del Club de Privilegios. Si no es parte del mismo, por el solo hecho de transgredir o violar las Bases de esta promoción, Dreams Iquique se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que el presente documento es copia fiel del documento protocolizado con el N° 103 Repertorio 801 de fecha 17 MAR 2023 según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo. Iquique 17 MAR 2023

BASES DE PROMOCIÓN
"LUCKY HOURS N°01/2023"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de juegos Iquique S.A.

